



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUNACIÓN DE TUTELA Radicado Interno No. 88125

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) febrero de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la impugnación de tutela por **Jorge Moreno Solis** contra **Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Valle y otros** radicado interno No. 88125, dispuso: “...**PRIMERO: DECLARAR** la nulidad de lo actuado dentro del trámite de la presente acción de tutela, a partir del auto que la admitió, de fecha 16 de enero de 2020, inclusive, dejando a salvo las pruebas recaudadas. **SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Secretaría General de esta Corte, para que se someta al reparto correspondiente, y se proceda de conformidad. **TERCERO: Comuníquese lo aquí resuelto a las partes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5.º del Decreto 306 de 1992...**”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 junio de 2020 a las 5:00 p.m.


WENDY CARDENAS PRIETO
Secretaria Ad Hoc

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01